

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE 2020

ACTIVO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	480.049,65	286.716,49
I. Inmovilizado Intangible	839,73	0,00
II. Inmovilizado Material	176.830,04	161.539,46
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	57.369,14
V. Inversiones financieras a L/P	161.501,92	0,00
VI. Activos por impuestos diferidos	140.877,96	67.807,89
B) ACTIVO CORRIENTE	234.111,91	185.256,65
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.837,94	2.281,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,01	2.281,71
2. Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	1.837,93	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	66.950,97	75.596,66
VI. Periodificaciones a C/P	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	165.323,00	107.378,28
TOTAL ACTIVO A+B	714.161,56	471.973,14

Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2021

Fdo: D.ª María José Anitua Trevijano

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE 2020

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO	708.438,77	468.104,37
A-1) FONDOS PROPIOS	708.438,77	468.104,37
I. CAPITAL	311.967,08	311.967,08
1. Capital escriturado	311.967,08	311.967,08
2. Capital no exigido	0,00	0,00
II. PRIMA DE EMISION	0,00	0,00
III. RESERVAS	156.137,29	164.474,39
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0,00	0,00
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00
1. Remanente	0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00	0,00
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	240.334,40	-8.337,10
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)		
A-2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P	0,00	0,00
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P	0,00	0,00
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00
V. PERIODIFICACIONES A L/P		
C) PASIVO CORRIENTE	5.722,79	3.868,77
I. PROVISIONES A CORTO PLAZO		
II. DEUDAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a C/P	0,00	0,00
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	0,00	0,00
IV. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	5.722,79	3.868,77
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	5.722,79	3.868,77
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	714.161,56	471.973,14

Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2021

Fdo: D^a María José Anitua Trevijano

MARIA JOSE ANITUA, S.L.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE 2020

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	64.221,40	22.563,60
2. Variación de existencias productos terminados y en curso	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-22.463,23	-7.200,00
7. Otros gastos de explotación	-45.521,82	-13.348,84
8. Amortización del inmovilizado	-7.830,85	-8.228,49
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financieros y otros	0,00	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultados de enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	103,75	54,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-11.490,75	-6.159,73
13. Ingresos financieros	0,00	217,43
14. Gastos financieros	0,00	-96,77
15. Variación valor razonable instrumentos financieros	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	178.755,08	-2.298,03
B) RESULTADO FINANCIERO	178.755,08	-2.177,37
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	167.264,33	-8.337,10
18. Impuesto sobre beneficios	73.070,07	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	240.334,40	-8.337,10

Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2021

Fdo: D^a María José Anitua Trevijano

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Mercantil "MARIA JOSÉ ANITUA, S.L.", con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Eduardo Dato nº 40-Esc. Izda. 1º Dcha., está provista de C.I.F. nº B-01.120.930.

Actualmente figura inscrita en el Registro Mercantil de Álava, en el Tomo 473 general, Folio 149, Hoja nº VI-1.179, Inscripción 1ª.

La Sociedad tiene como objeto social el siguiente:

a) Prestación de servicios de asesoramiento a cualquier tipo de entidad, empresarios o particulares a través del derecho colaborativo, en sus múltiples facetas, de forma integral, basando ese en herramientas de innovación y planificación social, fomentando la colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

b) Potenciar la investigación y emprendimiento sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, potenciando la colaboración multidisciplinar.

c) Prestación de servicios de capacitación en las áreas anteriormente mencionadas, así como la confección de estudios, trabajo, informes, dictámenes, encuestas, libros, sobre las cuestiones anteriormente mencionadas.

d) Desarrollo de nuevos modelos de negocio relacionados con las actividades anteriores, así como la mediación de impacto.

e) Ordenación, urbanización, parcelación, promoción, construcción, adquisición, venta, cesión, permuta y explotación por cualquier título de toda clase de terrenos, solares, obras, viviendas, locales, pabellones e inmuebles.

La sociedad podrá también desarrollar las actividades antes especificadas mediante la participación en otras Sociedades.

La enunciación de las actividades sociales especificadas no presupone el inmediato desenvolvimiento de todas ellas ni la simultaneidad de las mismas, sino la posibilidad de su ejercicio condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la Administración social, en su caso, que podrá iniciar o no tales actividades, así como suspenderlas y reemprenderlas cuando, a su juicio, lo requiera el interés social.

Durante el ejercicio 2020 la actividad de la sociedad ha consistido en impulsar el Proyecto Piloto de la Fundación Arteale que ha conseguido reconocimiento como Good Practice en la Comisión Europea. A partir de diciembre se ha focalizado de forma exclusiva en impulsar proyectos basados en el Derecho Colaborativo.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre

La Sociedad no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la Información:

La Administradora Única presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al 2019.

La sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del actual ejercicio.

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

NOTA 3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

3.1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

3.2. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

La Administradora Única de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3.3. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

3.4. Inversiones inmobiliarias:

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

3.5. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

3.6. Activos y pasivos financieros:

Los **activos financieros** mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiriera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste (valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción les sean directamente atribuibles) menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en base a lo dispuesto por la Norma de Valoración 21ª. En consecuencia, se valoran en el momento inicial por su valor razonable y la valoración posterior se realiza según lo previsto en el apartado anterior.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y benéficos significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

3.7. Existencias:

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

3.8. Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

3.9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado final ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de análisis realizados.

3.10. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios de reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

3.11. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.12. Operaciones con partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

NOTA 4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1.- Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2019		381.795,36	
(+) Entradas			
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2019		381.795,36	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2019		212.027,41	
(+) Dot amortiz ejercicio		8.228,49	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2019		220.255,90	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2019			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2019		0,00	
TOTAL INMOVILIZADO NETO	0,00	161.539,46	0,00

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

4.2.- Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2020	0,00	381.795,36	
(+) Entradas	898,00	23.063,16	
(-) Salidas		21.787,31	
B) Saldo final Bruto 2020	898,00	383.071,21	
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2020	0,00	220.255,90	
(+) Dot amortiz ejercicio	58,20	7.772,58	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos		21.787,31	
D) Amortiz Acum Saldo final 2020	58,20	206.241,17	
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2020			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2020	0,00	0,00	
TOTAL INMOVILIZADO NETO	839,80	176.830,04	0,00

4.3. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros

NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS

5.1. Activos financieros no corrientes

No existen activos financieros no corrientes.

5.2.- Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

5.3.- Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

5.4.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La sociedad participaba en un 22,36% en la sociedad A&L Bufete Jurídico y Tributario, S.L. cuyo capital a fecha de cierre del ejercicio 2019 ascendía a 3.870,44 Euros, siendo el valor en libros de la participación de 57.369,14 Euros.

En fecha de 20 de noviembre del 2020, Maria José Anitua, S.L., mediante escritura pública otorgada ante el notario Luis Pérez de Lizárraga Villanueva, ha vendido las 144 participaciones sociales que poseía de la sociedad A&L Bufete Jurídico y Tributario, S.L. a las sociedades DLA Estudio Tributario y Contable, S.L. y S&P Abogados y Asesores Tributarios, S.L. por importe de 118.062,11 € respectivamente. A fecha de cierre del ejercicio, la sociedad tiene pendiente de cobro por este concepto la cantidad de 191.088,42 euros.

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS

6.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
Deudas con entidades de crédito						0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas						0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas						0,00
Acreeedores comerciales no corrientes						0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.722,79					5.722,79
Proveedores						0,00
Otros acreedores	5.722,79					5.722,79
Deuda con características especiales						0,00
TOTAL	5.722,79	0,00	0,00	0,00	0,00	5.722,79

No existen deudas con garantía real ni préstamos pendientes de pago.

NOTA 7 FONDOS PROPIOS

No existen participaciones propias.

NOTA 8 SITUACIÓN FISCAL

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020.

	1. Impuesto corriente	2. Variaciones del impuesto diferido			3. TOTAL (1+2)	
		a) Variación del impuesto diferido de activo				b) Variación del impuesto diferido del pasivo
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		Diferencias temporarias
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:						
A operaciones continuadas			68.470,07	4.600,00	73.070,07	

La sociedad ha generado una deducción de 4.600 Euros por la aportación de 20.000 Euros a la Fundación Arteale, entidad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio 2020.

NOTA 9 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2020 se han devengado remuneraciones a la Administradora Única por importe de 8.716,80 Euros en concepto de sueldo, 7.200 Euros en 2019. A 31 de diciembre no hay ningún saldo pendiente de pago por este concepto.

A fecha de cierre existe un crédito concedido a la Administradora Única por importe de 37.364,47 Euros, el cual a 31 de diciembre de 2019 ascendía 75.596,66 Euros.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por la Administradora Única en otras sociedades al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

MARIA JOSE ANITUA, S.L.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 10 OTRA INFORMACION

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha tenido un promedio de 1,44 personas empleadas (una en el ejercicio 2019).

La sociedad ha contabilizado ingresos extraordinarios por importe de 103,75 euros derivados de la regularización de una partida.

La sociedad ha obtenido en el ejercicio 2020 un beneficio de 178.755,08 Euros por la venta de participaciones a la que se hace referencia en la Nota 5.4.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas por parte de la Sociedad en materia de pensiones y seguros de vida respecto de la Administradora Única.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2021 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la sociedad al 31 de diciembre de 2020.

La Administradora Única, en Vitoria a 31 de Marzo de 2021.



Fdo.: María José Anitua Trevijano